

**La Dirección ChileCompra ha puesto especial atención a los compradores públicos de las zonas afectadas a través de su Observatorio en los celulares 6-6144709 y 9-7016810, detectando necesidades de agua, petróleo, gas y artículos de ferretería. Se recuerda que están disponibles en el catálogo de Convenios Marco los productos y servicios de Emergencia, Ferretería, Alimentos Perecibles y no Perecibles, Combustible y de Aseo e Higiene personal.**

El terremoto de 8,2 grados en la escala de Richter que afectó la noche del 1 de abril a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá provocó cortes en caminos, daños en viviendas, congestión en las comunicaciones, cortes de luz y un desprendimiento del Morro de Arica, entre otros incidentes.

Ante estos hechos, ChileCompra activó un plan de contingencia para asesorar a los organismos públicos que necesiten realizar compras de materiales o productos de emergencia o que requieran establecer contactos con proveedores en específico.

Los compradores públicos pueden llamar al Observatorio ChileCompra directamente a los celulares 6-6144709 y 9-7016810 o su Mesa de Ayuda 600 7000 600.

Durante todo el día, profesionales de ChileCompra se han comunicado con diversos personeros de instituciones para prestar su ayuda detectando necesidades específicas de agua en la Municipalidad de Pica; reparaciones en la Municipalidad de General Lagos; artículos de ferretería y raciones de combate en el caso de Carabineros; gas y petróleo para Gendarmería de Arica e insumos médicos y artículos de ferretería para el Hospital Juan Noe de Arica.

En otras reparticiones, como la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi), servicios de salud de la zona afectada, Fuerzas Armadas, los ministerios de Vivienda y Educación y las Intendencias de Arica, Iquique y Tarapacá se encuentran realizando un catastro detallado de los requerimientos.

Los Convenios Marco utilizados en estos casos son el de Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar, ID 2239-10-LP12 y Productos y Servicios de Emergencia, ID 2239-11-LP09, que contempla los productos Vestuario, Ropa de Cama, Servicios para Emergencia, Productos para Animales, Emergencias Hidrológicas, Cochones, Carpas de Campaña y Extintores. También el de Combustibles (ID 2239-33-LP09), Alimentos Perecibles y no Perecibles (ID 2239-23-LP13) y el de Aseo e Higiene personal (ID 2239-7-LP12), todos disponibles en el catálogo de convenios marco en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Procedimientos de compras públicas para situación de emergencia**

La Ley N° 19.886, de Compras Públicas autoriza la utilización del trato directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

Dada la situación actual del país –y siempre y cuando las circunstancias particulares del caso así lo exijan- procedería que los organismos públicos utilicen como fundamento para el trato

directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los Decretos Supremos firmados por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, en los cuales se establece el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe para las regiones de Tarapacá (D.S. 909) y Arica y Parinacota (D.S. 910).

Las entidades públicas deben consultar el catálogo de convenios marco antes de realizar una licitación pública, licitación privada o un trato directo. Cuando el bien o servicio requerido se encuentra en el catálogo de convenios marco, las entidades públicas deben adquirir dicho bien o servicio por ese medio, emitiendo directamente la orden de compra al respectivo proveedor.